

## CURSO DE ENTRENADOR DE TRIATLÓN DE NIVEL 1 - 2018

### Alicante (U.A. San Vicente de Raspeig)

- La Federación de Triatlón de la Comunidad Valenciana convoca el curso de Entrenador de Triatlón de Nivel I – Alicante/San Vte.
- Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana.
- El reconocimiento de la formación se realizará si la Federación Deportiva cumple la normativa vigente en relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:
  - La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).
  - La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).
  - El Plan formativo de la modalidad deportiva de Triatlón (BOE de 31/01/2014).
- Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva la Federación de Triatlón de la Comunitat Valenciana ha firmado una declaración responsable en el mes de **Febrero** de 2018 asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.
- La organización de la prueba de acceso, el bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponde a la Federación.

#### OBJETIVOS DEL CURSO

Dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva; organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel; y todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en el Plan Formativo.

**PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** del 1 de febrero al 25 de mayo de 2018.

**NÚMERO DE PLAZAS:** 30 alumnos (que se cubrirán por orden de inscripción; las que sobrepasen ese número pasarán a una lista de espera que se tendrá en consideración si al formalizar la matrícula existieran alumnos que no completaran la documentación exigida).

#### LUGAR DONDE TENDRÁ LUGAR EL CURSO

Clases teóricas y prácticas: Universidad de Alicante; Campus de San Vicente del Raspeig.

#### REQUISITOS DE ACCESO:

##### a) Generales:

Estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente (también se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior).

##### b) Específicos:

Se deberá acreditar la realización y finalización de una prueba de triatlón organizada por la Federación Española de Triatlón o Federación Autónoma de Triatlón. Mínima distancia de cada segmento de la prueba: 150 m natación, 4 km bicicleta, 1 km corriendo.

Validez: durante los siguientes 18 meses desde el momento de la acreditación.

**CARGA LECTIVA (275 h):**
**BLOQUE COMÚN**

Área	Horas
Actividad física adaptada y discapacidad	5
Primeros auxilios	30
Bases del comportamiento deportivo	20
Organización deportiva	5
<b>Total</b>	<b>60</b>

**BLOQUE ESPECÍFICO**

Área	Horas	
	Presencial	On line
Fundamentos básicos del triatlón	5	
Iniciación al triatlón y metodología de la enseñanza	30	
Fundamentos técnicos y tácticos del triatlón	15	
La seguridad en la enseñanza y en la competición	5	5
Desarrollo profesional I	5	
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>5</b>
<b>65 horas</b>		

**PERÍODO DE PRÁCTICAS: 150 horas.**

Se realizará tras finalizar el período lectivo, y podrá iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Común o se encuentre matriculado en el mismo.

**CALENDARIO:**

**Bloque Específico:** se imparte un porcentaje de los contenidos del bloque específico a través de Aula Virtual combinando varias clases teóricas y prácticas en las áreas que se imparten de manera semipresencial o presencial del 5 de octubre al 11 de noviembre (3 fines de semana en horario de viernes de 16 a 21, sábado de 9 a 21 y domingo de 9 a 14 horas),

**Bloque Común:** se imparte a distancia a través de **Aula Virtual** con una única jornada presencial evaluable, por lo que es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- Un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores.
- Una cuenta de correo electrónico.

	B. COMÚN	B. ESPECÍFICO
Sede	Aula Virtual	Univ. de Alicante; Campus de San Vicente del Raspeig
Inicio	3.9.2018	5.10.2018
Final periodo lectivo	7.11.2018	11.11.2018
Jornada Presencial B.C.	27.10.2018 - F.C.A.F.E. (C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia)	
Convocatoria Ordinaria	10.11.2018 (mañana)	1.12.2018 (mañana)
Convocatoria Extraordinaria	14.12.2018 (tarde)	12.01.2019 (mañana)

**PRECIO TOTAL del CURSO**

<b>BLOQUE ESPECIFICO: 390 €</b>	<b><sup>1</sup> BLOQUE COMÚN: 66,40 €</b>	<b>TOTAL CURSO: 456,40 €</b>
---------------------------------	---	------------------------------

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

**PERÍODO DE INSCRIPCIÓN (1 de febrero al 25 de mayo de 2018):**

Documentación a presentar (para la inscripción):

- Fotocopia del DNI.
- Datos personales, domicilio, correo electrónico y teléfono móvil (a través de la inscripción on line que figura en [www.triatlocv.org](http://www.triatlocv.org)).
- Fotocopia compulsada del título académico de E.S.O. o equivalente. También se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior.
- Acreditar la realización y finalización de una prueba de triatlón organizada por la Federación Española de Triatlón o Federación Autonómica de Triatlón. Mínima distancia de cada segmento de la prueba: 150m natación, 4km bicicleta, 1km corriendo.

**PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS:** 28 de mayo de 2018

**FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA EN EL CURSO:** 1 al 8 de junio de 2018

Documentación a presentar (para la matrícula):

- Pago del curso (390 €) en a través de la Plataforma de Inscripción (pago por TPV) en <http://www.triatlocv.org/inscribete>
- Justificante de abono de la TASA del bloque común. En el caso de acogerse a la reducción o exención de tasas, presentar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención.
- Impreso relleno de SOLICITUD de certificado de matrícula en centro autorizado al objeto de poder solicitar al CSD la COMPENSACIÓN de ÁREAS del bloque común.

**OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS**

Jornada Presencial del Bloque Común

Como complemento al desarrollo del curso se celebra una jornada presencial en HORARIO de MAÑANA donde asistirán los profesores de las distintas áreas. El objetivo es plantear a los distintos profesores cuestiones relacionadas con los contenidos de las áreas del curso y nivel.

La asistencia a la jornada es EVALUABLE para la nota final del curso. Fechas: Sábado, 27 de octubre de 2018 en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (F.C.A.F.E.). Universidad de Valencia - Campus de Blasco Ibáñez., C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia.

Superación de áreas por compensación (Bloque Común)

Los alumnos que cursen estas modalidades y acrediten titulaciones universitarias o formación profesional FINALIZADAS relacionadas con la actividad física y el deporte y ANTES de iniciar el curso en el que se han matriculado, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes. El procedimiento a seguir será la SOLICITUD DEL INTERESADO a la Secretaría General del Consejo Superior de Deportes (Madrid).

**ESTE TRÁMITE PODRÁ SER REALIZADO DESDE LA FEDERACIÓN SIEMPRE Y CUANDO SE REMITA A NUESTRAS OFICINAS LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE CON SUFICIENTE ANTELACIÓN, adjuntando a la matrícula:**

- Solicitud por escrito de la convalidación al CSD (existe un modelo de solicitud oficial). En el mismo se indicará la relación de materias/áreas que se pretende convalidar.

- Fotocopia compulsada de DNI (solo en caso de no autorizar al C.S.D. su comprobación).
- Fotocopia compulsada de titulación oficial en el ámbito de la actividad física y del deporte a convalidar (solo en caso de no autorizar al C.S.D. su comprobación).
- Documento acreditativo de matrícula en centro autorizado del bloque común. Este documento se solicita a la Dirección General de Deporte al formalizar la matrícula en el curso.

#### Devoluciones de la tasa del Bloque Común

---

Conforme se establece en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas en su artículo 1.2-6, los criterios a tener en cuenta para su devolución serán los siguientes:

- Cuando la no utilización, prestación o realización resulte imputable a la administración, la devolución deberá practicarse de oficio por esta, sin perjuicio del derecho de la persona interesada a solicitarla.
- Cuando la no utilización, prestación o realización tenga su origen en causa de fuerza mayor, la devolución procederá previa solicitud de la persona interesada, siempre que esta pruebe suficientemente dicha fuerza mayor, salvo que se derive de un acontecimiento notorio, en que la administración actuará de oficio.
- Cuando el alumno acredite mediante certificación del C.S.D. la convalidación de la totalidad de las áreas de estudio del Bloque Común también podrá solicitarse.